



YNISMON S. A.

Compañía de Inversión y Desarrollo

Guayaquil, Diciembre 12 de 2013

Srta.

Betty Mariella Flores Campaña

Quito.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **YNISMON S.A.** Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Ud. Como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y, a Ud. Como GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

YNISMON S.A. Se constituyó el 7 de Octubre del 2013, mediante Escritura Pública autorizada por la Notario Trigésimo Séptimo Encargada Abg. Wendy Vera Rios del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el día 09 de Diciembre del 2013 de fojas 162.648 a 162.670. En el Repertorio No 55.868, bajo el numero 19.462

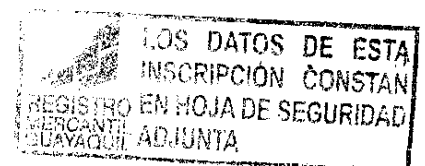
ATENTAMENTE

Sr. Guillermo Idrovo Acurio
Secretario de la Junta

RAZÓN: YO, **Betty Mariella Flores Campaña**, con cedula de identidad No 0915048276 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil, con C.C, acepto la designación que **antecede**.

Guayaquil, Diciembre 12 del 2013

Betty Mariella Flores Campaña
CI: 0915048276



Registro Mercantil de Guayaquil

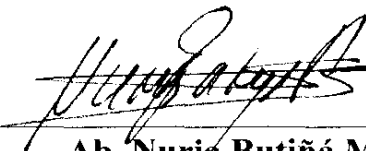
NUMERO DE REPERTORIO:57.248
FECHA DE REPERTORIO:16/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:16:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **YNISMON S.A**, a favor de **BATTY MARIELLA FLORES CAMPAÑA**, de fojas 251 a 253, Registro de Nombramientos número 80.

ORDEN: 57248




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 08 de enero de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

